

República de Colombia



**Rama judicial del Poder Público
Juzgado Ochenta y dos civil Municipal de Bogotá
(Transitoriamente Juzgado 64 De Pequeñas Causas y Competencias
Múltiple De Bogotá)
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J.**

Bogotá D.C., 01 JUL 2020

Ref. 110014003002-2014-00099 -00 ✓

Verificado el informe Secretarial que antecede, se dispone:

Ordenar que por Secretaría, se deshabilite la opción de privado en el aplicativo de Tyba., con el fin de que el registro del emplazamiento realizado pueda ser verificado por las partes en el sistema.

Así mismo, se deberá visualizar con archivo adjunto la fotografía de la publicación vista a folio 421 del expediente.

Cumplido el término de ley, ingresar inmediatamente el proceso al Despacho para proveer sobre el trámite pertinente.

Por otro lado, se reconoce personería al abogado Edwar David Terán como apoderado judicial de la parte demandada en los términos del poder conferido.

Finalmente, se deberá realizar la designación del perito ingeniero catastral y/o topógrafo, conforme a lo ordenado en auto de 30 de agosto de 2019.

NOTIFÍQUESE

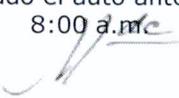
JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

an

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de
Bogotá²⁸

Bogotá D.C., el día 1-2 JUL 2020

Por anotación en estado N° 03P de esta
fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las
8:00 a.m.


Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

1815 JUL 1 0

²⁸ Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple de Bogotá- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura.